

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2942

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes cuatro de octubre del año dos mil dieciséis. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presentes los siguientes miembros: **Director Presidente:** Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, Secretaria de Junta Directiva pro tempore.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

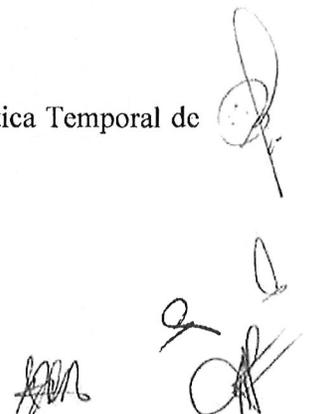
Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior**IV.- Asuntos de Presidencia**

- 4.1. Memorándum PI-718/2016 sobre nombramiento de Secretaria Pro Tempore.
- 4.2. Informe sobre el hurto de billetes de lotería.

V.- Asuntos Gerencia Recursos Humanos

- 5.1. Memorándum GRH/800/2016 sobre solicitud de reactivación de la Política Temporal de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para trabajadores de la LNB.



DESARROLLO DE AGENDA.**IV.- Asuntos de Presidencia**

4.1.- Nombramiento de Secretaria Pro Tempore. El Director Presidente presenta a Junta Directiva el memorándum PI-718/2016 de fecha cuatro de octubre del dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado Rogelio Fonseca, en su carácter de Presidente Institucional de la LNB, en el cual manifestó que en atención a que la Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque se encuentra incapacitada, solicita se nombre a la Licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz como Secretaria Pro Tempore para la presente sesión de Junta Directiva. Conocido el tema y en virtud de lo establecido en el artículo 9, inciso 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Designar a la Licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz como Secretaria de Junta Directiva Pro Tempore para la presente sesión de Junta Directiva. **COMUNIQUESE.**

4.2.- Informe sobre el hurto de billetes de lotería. El Director Presidente presenta para conocimiento por parte de Junta Directiva el Informe sobre el acto delictivo ocurrido el día 27 de septiembre de 2016 en contra de la LNB, elaborado por el Gerente Administrativo y presentado a Presidencia el día cuatro de octubre de los corrientes, y demás anexos que contiene tales como Memorándum sin referencia de fecha 3 octubre de 2016 a través del cual el Gerente Administrativo le hace saber al Gerente General sobre lo ocurrido con dichos billetes, así como también declaración de lo ocurrido presentada por los empleados encargados del traslado de los billetes. Para ello, se contó con la presencia del Licenciado Roger Menéndez, Gerente Administrativo, quien expuso lo siguiente: Que el día 27 de septiembre de 2016, en el transcurso de la mañana recibió llamada telefónica de parte del señor Samuel Orellana, motorista de la Institución, por medio de la cual le informaba que le habían sustraído del microbús en el cual se transportaba, tres (3) cajas de billetes de lotería tradicionales correspondientes al Pozo N° 33, del sorteo a realizarse el 5 de octubre próximo, los hechos ocurrieron entre las 11 y las 12 de la mañana, en las cercanías del centro comercial pericentro Apopa, en la ciudad de Apopa, cabe señalar que el empleado Samuel Orellana contaba como compañero de misión al señor Alfredo Chávez. Por lo que se le instruyó que dejara el vehículo custodiado en el lugar de los hechos y se dirigiera a la delegación más cercana de la Policía Nacional Civil a interponer la denuncia respectiva, como apoyo en dichas diligencias se le envió al Jefe de Transporte, señor Franklin Benítez, con otro vehículo para el traslado correspondiente. El número de la denuncia asignada en la PNC es la N° 508. Los billetes en mención correspondían a la Agencia de Santa Tecla, ya que la ruta asignada era: Roosevelt-Apopa-Santa Tecla, ya habían entregado el producto en las dos primeras solo tenían en posesión los billetes asignados a la agencia de Santa Tecla. Conocido el tema, y de conformidad con el artículo 7, numeral 5) del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterados de los hechos ocurridos y que la administración de acuerdo a sus competencias y conforme a lo regulado en la normativa técnica legal aplicable realice las acciones administrativas y de control interno que determine procedentes para garantizar la salvaguarda de los intereses Institucionales; b) Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa y

Gerencia de Operaciones y Tecnologías, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen precedente, realicen las acciones necesarias a fin de que la realización del sorteo Pozo N° 33, a celebrarse el 5 de Octubre de 2016, se desarrolle con las normalidades del caso y publique en principales periódicos el listado de billetes sustraídos y las condiciones al respecto; y c) Que las instancias correspondientes de la LNB den seguimiento a las denuncias interpuesta y demás que se interpongan ante las instancias e Instituciones correspondientes. **COMUNIQUESE.**

V. Asuntos Gerencia Recursos Humanos

5.1.- Memorándum GRH/800/2016 sobre solicitud de reactivación de la Política Temporal de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para trabajadores de la LNB. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva memorando GRH/800/2016, de fecha 30 de septiembre de 2016, emitido por el Gerente de Recursos Humanos en el cual informa que en la Institución actualmente se encuentran trabajando un total de 136 empleados, de los cuales 58 cuentan con más de 14 años de laborar para la Institución, así mismo 25 empleados entre hombres y mujeres tienen la edad legal de retiro, 11 de ellos pensionados y continúan laborando en la LNB. Tomando en cuenta que en febrero de este año cuando se implementó la Política Temporal de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para Trabajadores y Trabajadoras de la LNB, se estimó un probable retiro de 30 empleados quienes habían mostrado interés en retirarse de los cuales únicamente se acogieron a está 11 empleados. Es por ello que la Gerencia de Recursos Humanos estima que es probable que si se vuelve a reactivar la Política Temporal de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para Trabajadores y Trabajadoras pueda reactivarse para cualquiera de los meses del último trimestre de 2016, bajo las mismas condiciones de cómo fue autorizada por Junta Directiva en el primer trimestre de este año, tomando en cuenta además que a futuro, la LNB en presencia de los cambios que demanda su entorno, requerirá contar con personal que haga frente a dichos cambio. Conocido el tema, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterados y que en la siguiente sesión de Junta Directiva, la Gerencia de Recursos Humanos presente una propuesta formal de la Política de Retiro Voluntario, la cual deberá ir acompañada con los nuevos plazos de vigencia, la disponibilidad presupuestaria correspondiente, y la opinión legal respectiva. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las quince horas y treinta minutos del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.


Rogelio Fonseca Alvarenga
 Director Presidente



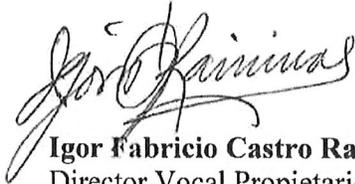




José Orlando Granados
Director Vocal Propietario
Ministerio de Hacienda



René Roberto Flores
Director Vocal Suplente
Ministerio de Hacienda



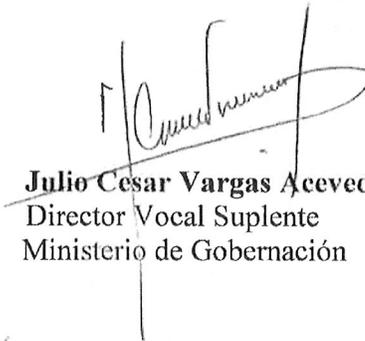
Igor Fabricio Castro Ramirios
Director Vocal Propietario
Ministerio de Salud



Clara Luz Hernández de Olmedo
Directora Vocal Suplente
Ministerio de Salud



Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Julio Cesar Vargas Acevedo
Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación



Jessica Elizabeth Peña Muñoz
Secretaria de Junta Directiva Pro Tempore